

## RESOLUCIÓN Nº 363 (06 de marzo de 2025)



POR LA CUAL SE ESTABLECE LA FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE NOVEDADES DE NÓMINA MENSUAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA — UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, y

## CONSIDERANDO

Que es necesario establecer un plazo para la recepción de novedades de nómina a fin de garantizar el adecuado procesamiento y pago oportuno de los salarios y demás beneficios laborales.

Que la Dirección de Talento Humano tiene la responsabilidad de consolidar, verificar y procesar la información relacionada con la nómina de la entidad.

Que la recepción tardía de novedades puede afectar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de pagos y demás obligaciones laborales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer que la fecha límite para la recepción de novedades de nómina mensual será hasta el día 10 de cada mes, en la Dirección de Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO. Las novedades que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida serán procesadas en la nómina del mes siguiente, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por la Dirección de Talento Humano y Rectoría.

ARTICULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a todas las áreas de la entidad para su debido conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de marzo del 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO

Rector

Proyectado por: Dirección de Talento Humano

RAFAEL HERAZO BELTRAN

Secretario General

www.umayor.edu.co

Cartagena de Indias - Centro Histórico - K3 # 36-95 Calle de la Factoría



